



**MAT: ASIGNA Y TRANSFIERE  
GRATUITAMENTE LA  
PROPIEDAD QUE SE INDICA:**

**Resolución Exenta N° 338**

**Copiapó, 13 MAYO 2009**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto N° 911/78 V. y U. del Ministerio de Bienes Nacionales, que transfirió gratuitamente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, los terrenos que conforman las Poblaciones Ampliación Pedro León Gallo y Balmaceda Norte Comuna de Copiapó, habiéndose inscrito el dominio a su favor a fs. 424 N° 367 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, año 1979.
- b) La solicitud de fecha 15 de Junio de 2006, de doña Ruth Esperanza Villarroel Villarroel, quién solicita regularización del sitio N° 5 de la Manzana N° 98 de la Población Pedro León Gallo de Copiapó.
- c) La existencia de lotes o sitios sin transferir, ocupados por familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia habitacional.
- d) El Informe Técnico S/N del 13 de Febrero de 2008, del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización, que fija en 129 U. F. el valor del sitio ubicado en calle Caupolicán N° 985, correspondiente al sitio N° 5 de la manzana 98 de la Población Pedro León Gallo, Comuna de Copiapó.
- e) Informe Social N° 20 del 04 de Septiembre de 2008, referente a la situación habitacional y económica de la familia de doña Ruth Esperanza Villarroel Villarroel, ocupante del sitio N° 5 de la manzana 98, Población Ampliación Pedro León Gallo, Comuna de Copiapó.
- f) Ficha de Protección Social del solicitante, con un puntaje de 2399.
- g) Ord., 1857 del 09 de Septiembre de 2008, de Serviu Atacama que solicita autorización a la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, para enajenar a título gratuito el mencionado lote 5 de la manzana 98 de la Población Pedro León Gallo, de la Comuna de Copiapó, complementando la solicitud de la Seremi por Ord. N° 253 de 06 de Febrero de 2009.
- h) Ord. N° 195 de 12 de Febrero de 2009, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la transferencia a título gratuito del sitio 5 manzana 98 de Población Pedro León Gallo, Comuna de Copiapó.
- i) El Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad a transferir, Rol N° 00837-00006 emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 07 de Octubre de 2008.
- j) El D.S. N° 315/79 V. y U. Reglamento para la asignación y otorgamiento de títulos de dominio de sitios en loteos o poblaciones traspasados a los SERVIU por el Ministerio de Tierras y Colonización.
- k) Ord. 1430 (V. y U.) de 13 de Diciembre de 2006, modificado por el Ord. 597 de 05 de Junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de Vivienda Y Urbanismo, que establecen criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.

- m) El Decreto Ley 1305 /76 y las facultades, contenidas en el D.S. 355/76 del MINVU.
- n) El Decreto N° 191 de fecha 23 de Diciembre de 2008, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director Serviu Región de Atacama, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

1. Asignese y transférase gratuitamente a doña **Ruth Esperanza Villarroel Villarroel**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 5605970-9, el inmueble ubicado en calle Caupolicán N° 986, que corresponde al lote 5 de la manzana 98 del plano de loteo de la Población Pedro León Gallo, Comuna de Copiapó.
2. El Gasto que demande el respectivo contrato será de cargo del interesado (a).
3. El Departamento Jurídico redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



*[Handwritten signature]*  
RODOLFO VALDEBENITO IBACACHE  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

*[Handwritten signature]*  
MTR/YGCMCC/mcc  
DISTRIBUCION

- Dirección
- Depto. Jurídico (2)
- Carpeta solicitante
- Asistente Social
- Oficina de Partes